



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-22073750-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-22073750-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANTOREX de Tereñas Juan Alberto, Legajo N° 2.823, solicita a esta Administración Nacional su cambio de razón social a LABORATORIO VANTOREX S.R.L.

Que la documentación presentada ha cumplimentado con la normativa vigente.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma LABORATORIO VANTOREX de Tereñas Juan Alberto, que en lo sucesivo se denominará LABORATORIO VANTOREX S.R.L.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento de la firma LABORATORIO VANTOREX de Tereñas Juan Alberto otorgados por la Disposición ANMAT N° 0589/12.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase a la firma LABORATORIO VANTOREX S.R.L. el Certificado de Inscripción de Establecimiento en los mismos términos que el conferido por la Disposición ANMAT N° 0589/12.

ARTÍCULO 4°.- Límitase a la Farmacéutica NATALIA ALCIRA ZUNINO, Matrícula Profesional N° 19.027, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO VANTOREX de Tereñas Juan Alberto y designasela como Directora Técnica de la firma LABORATORIO VANTOREX S.R.L.

ARTÍCULO 5°.- La presente Disposición alcanza a todos los productos cosméticos inscriptos ante esta Administración Nacional con la razón social autorizada en el Artículo N° 1 de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3°. Cumplido, archívese.

EX-2019-22073750-APN-DGA#ANMAT